

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de Reintegro de subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

Se ha intentando la notificación sin éxito a doña Bella Gey Rodríguez, con núm. NIF. 75565527Q, en el domicilio C/ Doctor Fleming, núm. 42, C.P. 21410 de Isla Cristina (Huelva), que consta en el expediente de subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda (Expediente 21—AF-0171/11).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la Delegada Territorial ha dictado resolución de reintegro ante el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención.

Asimismo, se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núm. 8-10, 21001 de Huelva.

Se le comunica que, contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46,6 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de junio de 2018.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.